



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2627

BUENOS AIRES, 16 MAR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-11324-15-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L., solicita el cambio de titularidad a su favor de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición, cuyo titular actual es la firma DYFCOM S.R.L.

Que asimismo solicita autorización para contratar a la firma VERGINÉ COSMETICA de Fernando Carlos Sala (Calle Monteagudo 1398, Villa Bosch, Localidad de Tres de Febrero, Buenos Aires) y MI FLORA S.R.L. (Calle Gaona 4338, Localidad C.A.B.A.) como elaboradores de los productos objetos del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Resolución M.S. y A.S Nº 155/98, cambio de titularidad de productos cosméticos.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

2627

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101/15 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los productos cosméticos detallados como Anexo I de la presente Disposición a favor de la firma SANT GALL FRIBURG QCI S.R.L.

ARTICULO 2º.- La presente Disposición ANMAT es constancia suficiente del cambio de titularidad de los productos cosméticos autorizados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-11324-15-1

DISPOSICION Nº

sga

2627

DR. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A N M A T.



Ministerio de Salud
 Secretaría de Políticas,
 Regulación e Institutos
 A.N.M.A.T.

ANEXO I
 PRODUCTOS COSMÉTICOS

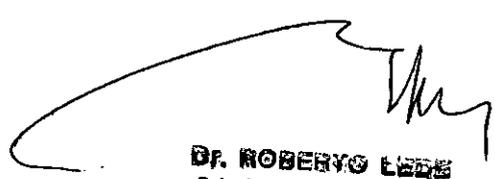
| Nº de Trámite | Denominación y Marca | Forma cosmética |
|---------------|---|-----------------|
| 249(M)/14 | MASCARA DESCONGESTIVA STRESS . THERAPY PEEL OFF (BOUQUETS EXTRACTO DE PEPINO Y EXTRACTO DE FRUTILLA) / "HANDE GLATT" | GEL |
| 251(m)/14 | MASCARA ULTRA LIMPIEZA BARROS PURIFICANTES RELAX THERAPY EXTRACTO DE JAZMÍN / "HANDE GLATT" | CREMA |
| 252(M)/14 | MULTIVITAMINAS LECHE HIDRANTE CORPORAL MULTIESTEROLES DE LANOLINA / "HANDE GLATT" | CREMA |

Expediente Nº 1-47-0000-11324-15-1

Disposición Nº:

2627

sga


DR. ROBERTO LEDES
 Subadministrador Nacional
 A.N.M.A.T.

